



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 14 de noviembre de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0288(NLE)**

13160/25
COR 1

LIMITE

PECHE 286

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Protocolo de aplicación del Acuerdo de colaboración de pesca sostenible entre la Unión Europea y el Gobierno de las Islas Cook (2025-2032)

donde dice:

«(8) El Supervisor Europeo de Protección de Datos, al que se consultó de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴, emitió su dictamen el ...⁵.

4

...

5 Dictamen de ... (pendiente de publicación en el Diario Oficial).».

debe decir:

«(8) El Supervisor Europeo de Protección de Datos, al que se consultó de conformidad con el artículo 42, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo⁴, emitió su dictamen el 11 de noviembre de 2025⁵.

4

...

5 Pendiente de publicación en el Diario Oficial.».
